



## MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

**Resolución 167/2023**

**RESOL-2023-167-APN-MCT**

Ciudad de Buenos Aires, 23/03/2023

VISTO los EX-2023-16720232- -APN-DDYGD#MCT, EX-2022-37762101- -APN-DDYGD#MCT y la RESOL-2022-221-APN-MCT de fecha 31 de mayo de 2022 del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; y

CONSIDERANDO:

Que por el EX-2022-37762101- -APN-DDYGD#MCT citado en el VISTO tramitó la RESOL-2022-221-APN-MCT, a través de la cual se creó el PROGRAMA NACIONAL DE FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS TECNOLÓGICOS, bajo la órbita de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

Que en el marco de las acciones del Programa Nacional mencionado se proyecta realizar convocatorias anuales para llamar a la presentación de proyectos y emprendimientos de base científica y/o tecnológica que se encuentren en una fase temprana de desarrollo y que tengan alto potencial de transferencia al sector productivo, con el objetivo promover la generación y fortalecimiento de capacidades.

Que mediante la RESOL-2022-221-APN-MCT se aprobaron las Bases y Condiciones de la Convocatoria 2022 del referido Programa Nacional, denominada posteriormente “ÉLITROS - Edición 2022”, indicadas en el ANEXO II de la referida resolución (IF-2022-43035296-APN-DNDTI#MCT) cuyo objetivo fue promover la generación y fortalecimiento de capacidades de QUINCE (15) proyectos y emprendimientos tecnológicos mediante capacitaciones, talleres y mesas de orientación virtuales y mediante la realización del Taller de desarrollo del comportamiento emprendedor (Taller EMPRETEC) dictado por la Fundación Empretec de manera presencial.

Que, en virtud del resultado obtenido en la Convocatoria 2022 y el interés de los proyectos y emprendimientos acompañados, amerita lanzar una nueva convocatoria para el año 2023.

Que en tanto los requisitos de postulación de la Convocatoria 2023, las características de los proyectos a ser presentados, el procedimiento de evaluación y demás condiciones fueron convenidos en las Bases y Condiciones de la Edición 2023 de la Convocatoria, las cuales se detallan en el ANEXO I (IF-2023-29056417-APN-SSPCTEI#MCT).

Que para una comunicación y difusión más efectiva se identificará a la convocatoria del Programa Nacional bajo el nombre de “ÉLITROS – Edición 2023”.



Que las erogaciones que demande la presente medida serán solventadas en el marco del Convenio Específico N° 2 (CONVE-2023-28721352-APN-MCT), suscripto entre este Ministerio y la Fundación EMPRETEC.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido por el artículo 23 sexies en la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorios Decretos N° 7/2019 y N° 640/2021.

Por ello,

**EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Convocatoria “ÉLITROS – Edición 2023” junto con las Bases y Condiciones de la misma, enmarcada en el PROGRAMA NACIONAL DE FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS TECNOLÓGICOS, indicadas en el ANEXO I (IF-2023-29056417-APN-SSPCTEI#MCT), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, publíquese, comuníquese a la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, a la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, y DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN, y dese intervención a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, y cumplido, archívese.

Daniel Fernando Filmus

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA  
-[www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar)-

e. 28/03/2023 N° 19426/23 v. 28/03/2023

